



Vida Alegre, S.A., adquirió el 1/1/2024 una maquina por 1.000.000 € (más IVA) y solicitó una subvención para financiar el 10% del coste (100.000€). La máquina tiene una vida útil de 10 años (no tiene valor residual) y se pone en funcionamiento el mismo día de la compra.

El 1/1/2025 (la máquina lleva un año en funcionamiento), el organismo concedente aprueba la concesión de la subvención y hace el traspaso de fondos. La concesión está condicionada al mantenimiento de la maquina durante un periodo mínimo de 5 años (al cierre de 2025 no existen dudas razonables de que la empresa va a mantener el activo estos 5 años). El tipo impositivo del Impuesto de sociedades es del 25%.



Al cierre del ejercicio 2025, ¿qué importe de la subvención deberá traspasarse a resultados del ejercicio?



1/1/2025: Acuerdo de concesión de la subvención

La máquina es un elemento imprescindible para el funcionamiento del negocio y se cumplen las condiciones exigidas para que la subvención se considere no reintegrable.

	Dr.	Cr.
572 Bancos	100.000	
130 Subvenciones oficiales de capital		75.000
479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles		25.000

31/12/2025: Imputación a resultados de la subvención

En una subvención que financia parte de un activo, si en el momento de registro de la subvención como ingreso directamente imputado al patrimonio neto,

VC del activo (900.000 €) > Importe de la subvención (100.000 €)

➔ la subvención se imputa a resultados de forma prospectiva.

Por lo tanto, durante los 9 años restantes de vida útil desde la fecha de concesión (2025 a 2033), se imputarán a resultados 11.111€/año (100.000 €/9). La amortización de la máquina durante ese mismo periodo será de 100.000 € anuales. Al 31/12/2025:

	Dr.	Cr.
479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles	2.777	
130 Subvenciones oficiales de capital	8.334	
746 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (resultado de explotación)		11.111



Base normativa:

- NRV 18ª del PGC – Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- NRV 9ª del PGC ENL – Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.
- Consulta n.º 11 de contabilidad del BOICAC 75.

Preguntas de la semana

n.º 57, 323 y 328



Otros ejemplos

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico
Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)



Ejemplo 2

¿Y si la subvención solicitada por Vista Alegre, S.A. el 1/1/2024 y aprobada el 1/1/2025 fuera de 1.000.000€ (total importe del activo financiado)? Resto de circunstancias, sin cambios.

Realizar los asientos vinculados a la subvención en 2025 y ejercicios siguientes.



1/1/2025: Acuerdo de concesión de la subvención

La máquina es un elemento imprescindible para el funcionamiento del negocio y se cumplen las condiciones exigidas para que la subvención se considere no reintegrable.

	Dr.	Cr.
572 Bancos	1.000.000	
130 Subvenciones oficiales de capital		750.000
479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles		250.000

31/12/2025: Imputación a resultados de la subvención

La consulta n.º 11 de contabilidad del BOICAC 75 indica que no se pueden reconocer ingresos por una subvención hasta que ésta obtenga el carácter de no reintegrable. En un caso como el referido (subvención que cumple los requisitos para ser no reintegrable en un momento posterior al de devengo de los gastos que financia o de la amortización de los activos que financia), debe señalarse que:

En la medida en que la subvención financie gastos específicos ya devengados o la totalidad del valor original de un activo, de forma que se hubieran imputado gastos (en su caso, dotaciones a la amortización) asociados a la subvención, en un ejercicio anterior al periodo en que la subvención sea reconocible como ingreso de patrimonio neto, el importe de la subvención correspondiente a los citados gastos se ha de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se cumplan las condiciones para su registro.

	Dr.	Cr.
479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles	50.000	
130 Subvenciones oficiales de capital	150.000	
746 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (resultado de explotación)		200.000

Al cierre de 2026 y siguientes –hasta 2033–

	Dr.	Cr.
479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles	25.000	
130 Subvenciones oficiales de capital	75.000	
746 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (resultado de explotación)		100.000

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico
Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)